

Ciudad de la Costa, 27 de febrero de 2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 076/2025 ACTA N° 08/2025**

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Cr. Christian Lopez.

RESULTANDO: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 133);

CONSIDERANDO I: Que ha sido analizada la disponibilidad Presupuestal del Municipio de Ciudad de la Costa y el dinero asignado a cada renglón;

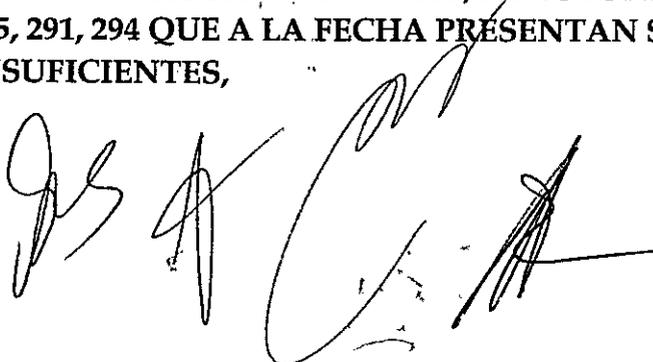
CONSIDERANDO II: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2025;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 8, del día 27 de febrero de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA
COSTA RESUELVE:**

1- AUTORIZAR EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN QUE AFECTARÁ AL PROGRAMA 133, RENGLONES 157, 159, 196, 272, 282, 285, 291, 294 QUE A LA FECHA PRESENTAN SALDOS INSUFICIENTES,



PROGRAMA Y RENGLONES REFORZADOS:

Programa 133 Renglón 157	Por \$3.000	saldo actual \$0
Articulos de caucho		
Programa 133 Renglón 159	Por \$1.000	saldo actual \$0
Otros productos químicos y conexos		
Programa 133 Renglón 196	Por \$4.000	saldo actual \$1.010
Útiles de cocina, comedor, baño		
Programa 133 Renglón 272 Serv.	Por \$30.000	saldo actual \$0
Rep/Mant. De Maquinas y equipos industriales		
Programa 133 Renglón 282	Por \$15.000	saldo actual \$0
Profesionales y Técnicos		
Programa 133 Renglón 285 Serv.	Por \$40.000	saldo actual \$35.000
Informáticos y Anexos		
Programa 133 Renglón 291 Serv	Por \$25.000	saldo actual \$24.044
de vigilancia y custodia		
Programa 133 Renglón 294	Por \$20.580	saldo actual \$8.000
Servicios de alimentación		

PROGRAMA Y REGLON REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 245	Por \$138.580	saldo actual \$828.394
Fletes		

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINTOS OCHENTA (\$138.580).

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVARSE.


Sonia Misirión
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Alvaro Pever
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Balparda
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA